Consecue Children Emmanuel

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/

Página 1 de 2

		1
		[1658 B
Yo/nosotros: >Lady Dana Tellez		
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) fi		
CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INS		
INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITA		simplemente el acreedor, por la cantidad
de:Por capital:		
Por intereses de plazo:		Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las	autoridades monetarias:	Por
otros gastos:		Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor	en sus oficinas de Bogotá D.C., en la	Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o
al tenedor de este pagare, el día	dedel af	no SEGUNDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones i	nsultas y los gastos pagaremos inte	ereses moratorios a la tasa de máxima
autorizada por las autoridades monetarias. TERCE		
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cot	pranza se ocasionen, así como el valo	r del impuesto de timbre, si nay lugar de
él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxim	a demanda judicial, sobre los interes	ses pendientes, debidos con un ano de
arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se	e establecen en un 20% sobre el va	lor de la obligación más sus accesorios.
SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos	que causen este pagaré, quedado al a	acreedor facultando para pagarlos por mi
cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado	por CONSORCIO CLINICA EMMN	IAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL
DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMA	NUEL INSTITUTO DE REHABILIT	ACION Y HABILITACION INFANTIL
S.A.S de conformidad con las instrucciones que en		o para tal efecto, de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de co	omercio.	
Firma(s): Oly Otill	V/0	Este
pagaré sera llenado por el acreedor, de	conformidad de la carta de	instrucciones, que se suscribe hoy
	Part of the second	
CARTA DE INSTRUCCIONES	PARA LLENAR PAGARE CON ESPA	ACIOS EN BLANCO
Bogotá,D.C.,yo,	PARA LLENAR PAGARE CON ESPA	ACIOS EN BLANCO
Bogotá,D.C.,yo,	nsmarky Referen	y/o
Bogotá,D.C.,yo,	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI	y/o NICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO
Bogotá,D.C.,yo,	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE	y/o NICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION
Bogotá,D.C.,yo,	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS	y/o INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanc fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMM EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS	y/o INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanc fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMN EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO las siguientes instrucciones:	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT	y/o INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blance fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMN EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y	y/o INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanc fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMA EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por médicos adscritos a la institución, medicamentos, o	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (b	y/o INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los bienes muebles e inmuebles), copagos y
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en bland fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMN EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por médicos adscritos a la institución, medicamentos, o cuotas moderadores y demás gastos que se haya	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (E incurrido por concepto de la perma	INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los pienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA
Bogotá,D.C.,yo,	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (to incurrido por concepto de la permio DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S	INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los pienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE
Bogotá,D.C.,yo,	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (E incurrido por concepto de la perma	INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los pienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA
Bogotá,D.C.,yo,	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (to incurrido por concepto de la permio DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S	MICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los bienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA 5., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del
Bogotá,D.C.,yo,	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (to incurrido por concepto de la permio DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S	MICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los bienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA 5., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del
Bogotá,D.C.,yo,	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (E incurrido por concepto de la perma DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S HABILITACION	MICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los bienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del quien ingreso con fecha
Bogotá,D.C.,yo,	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (to incurrido por concepto de la perma DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S HABILITACION or las autoridades monetarias. gastos de las cobranzas prejudicial y	INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los bienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del quien ingreso con fecha
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanc fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMN EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por médicos adscritos a la institución, medicamentos, o cuotas moderadores y demás gastos que se haya EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL REHABILITACION Y paciente 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida po Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los El pagare será llenado de acuerdo con estas instruc-	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (b incurrido por concepto de la perma DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S HABILITACION or las autoridades monetarias. gastos de las cobranzas prejudicial y ciciones, si al momento de la salida de	INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los pienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del quien ingreso con fecha judicial en caso de que haya lugar a ello. el paciente ya nombrado la cuenta no es
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en bland fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMN EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por médicos adscritos a la institución, medicamentos, cuotas moderadores y demás gastos que se haya EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL REHABILITACION Y paciente 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida po Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los El pagare será llenado de acuerdo con estas instruc cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (to incurrido por concepto de la perma DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S HABILITACION or las autoridades monetarias. gastos de las cobranzas prejudicial y ciciones, si al momento de la salida de que se haya hecho abono a tal cuenta	INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los pienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del quien ingreso con fecha judicial en caso de que haya lugar a ello. el paciente ya nombrado la cuenta no es
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en bland fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMN EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por médicos adscritos a la institución, medicamentos, cuotas moderadores y demás gastos que se haya EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL REHABILITACION Y paciente 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida po Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los El pagare será llenado de acuerdo con estas instruc cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (to incurrido por concepto de la perma DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S HABILITACION or las autoridades monetarias. gastos de las cobranzas prejudicial y cciones, si al momento de la salida de que se haya hecho abono a tal cuenta	INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los pienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del quien ingreso con fecha judicial en caso de que haya lugar a ello. el paciente ya nombrado la cuenta no es
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en bland fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMN EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por médicos adscritos a la institución, medicamentos, cuotas moderadores y demás gastos que se haya EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL REHABILITACION Y paciente 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida po Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los El pagare será llenado de acuerdo con estas instruc cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (to incurrido por concepto de la perma DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S HABILITACION or las autoridades monetarias. gastos de las cobranzas prejudicial y ciciones, si al momento de la salida de que se haya hecho abono a tal cuenta	INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los bienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del quien ingreso con fecha judicial en caso de que haya lugar a ello. el paciente ya nombrado la cuenta no es a.
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en bland fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMM EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por médicos adscritos a la institución, medicamentos, cuotas moderadores y demás gastos que se haya EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL REHABILITACION Y paciente 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida po Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los El pagare será llenado de acuerdo con estas instruc cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (to incurrido por concepto de la perma DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S HABILITACION or las autoridades monetarias. gastos de las cobranzas prejudicial y ciciones, si al momento de la salida de que se haya hecho abono a tal cuenta	INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los bienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del quien ingreso con fecha judicial en caso de que haya lugar a ello. el paciente ya nombrado la cuenta no es a.
Bogotá,D.C.,yo, Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firm NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en bland fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMN EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO las siguientes instrucciones: 1.El valor del capital será la suma total que por médicos adscritos a la institución, medicamentos, cuotas moderadores y demás gastos que se haya EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL REHABILITACION Y paciente 1. Intereses de plazo: 2. Intereses de mora a la máxima tasa permitida po Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los El pagare será llenado de acuerdo con estas instruc cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de Firma paciente: 1. NCOL SC 1. N	nas, autorizamos a CONSORCIO CLI y/o EMMANUEL INSTITUTO DE co del pagare distinguido con el No. MNAUEL CONSORCIO y/o al INS DE REHABILITACION Y HABILIT hospitalización, consulta prioritaria y daños ocasionados a la institución (to incurrido por concepto de la perma DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S HABILITACION or las autoridades monetarias. gastos de las cobranzas prejudicial y ciciones, si al momento de la salida de que se haya hecho abono a tal cuenta may Pére 2 Téne 2 No de	INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO REHABILITACION Y HABILITACION que en la TITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS ACION INFANTIL S.A.S conforme con hospital día, servicios prestados por los bienes muebles e inmuebles), copagos y anencia en el CONSORCIO CLINICA S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE INFANTILS.A.S; del quien ingreso con fecha judicial en caso de que haya lugar a ello. el paciente ya nombrado la cuenta no es a.

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS			
FR – THRL – 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01	

Actualización: --/--/ Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:			
Nombres: Lady Diana Téllez Canalgo			
Cedula de ciudadanía: 53.071.207			
Estado Civil: SoHera			
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: Mama			
Empresa empleadora: Industria S Koies S.A.			
Dirección: Cle 3 ^{ca} Sm # GAA -91 Tone 3 April 818			
Teléfono(s): 3132372293			
Trabajador independiente (profesión u oficio):			
Dirección:			
Telefono(s):			
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:			
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño			
como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros			
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.			
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.			
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.			
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.			
Nombres Lady Dana Téilez Camayo			
C.C.: 53.071.207 Firma: Out Oly			